

**Responsabilidad Civil Medica y Carga Probatoria Dinámica:
Viabilidad Jurídica de su Aplicación en el Proceso Civil
Ecuatoriano**

**Medical Civil Liability and Dynamic Burden of Proof: Legal
Feasibility of its Application in the Ecuadorian Civil Process**

Romario Andrés Valiente-Ángel¹
Universidad Tecnológica Indoamérica
romario.valiente@hotmail.com

Luis Andrés Chimborazo-Castillo²
Universidad Tecnológica Indoamérica
luisandreschimborazo@uti.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2025.5.3541

V10-N5 (sep-oct) 2025, pp 605-617| Recibido: 12 de septiembre del 2025-Aceptado: 30 de septiembre del 2025 (2 ronda rev.)

1 ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-7295-7233>. Estudiante de la carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica Indoamérica.

2 ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1850-4074>. Abogado especialista en Derecho Procesal y Litigación Oral, Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica Indoamérica.

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

Este artículo analiza la responsabilidad civil médica y la carga probatoria dinámica en el contexto del proceso civil ecuatoriano, destacando los obstáculos que enfrentan los pacientes para probar casos de mala praxis médica debido a la rigidez del sistema probatorio tradicional. El objetivo fue determinar la viabilidad jurídica de aplicar la carga probatoria dinámica, considerando los principios constitucionales de tutela judicial efectiva y equidad procesal. La investigación, de enfoque cualitativo y tipo jurídico-dogmático, se sustentó en el análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial nacional y comparado. A través de la interpretación jurídica, el estudio de sentencias relevantes y la revisión bibliográfica especializada, se evidenció que el sistema actual de distribución de la carga de la prueba coloca a los pacientes en una clara desventaja técnica frente a los profesionales de la salud. Se identificaron experiencias positivas en países como Colombia y Argentina, donde la carga dinámica ha sido reconocida como un mecanismo que fortalece el acceso a la justicia. Las conclusiones afirman que su aplicación en Ecuador no solo es jurídicamente viable, sino necesaria para equilibrar el proceso civil. Se recomienda su incorporación normativa o jurisprudencial bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, como medida para corregir desigualdades estructurales en el sistema judicial.

Palabras Clave: Carga probatoria dinámica; equidad procesal; proceso civil ecuatoriano; responsabilidad civil médica; tutela judicial efectiva.

ABSTRACT

This article analyzes medical civil liability and the dynamic burden of proof in the context of Ecuadorian civil proceedings, highlighting the obstacles patients face in proving medical malpractice cases due to the rigidity of the traditional evidentiary system. The objective was to determine the legal feasibility of applying the dynamic burden of proof, considering the constitutional principles of effective judicial protection and procedural fairness. The research, with a qualitative and legal-dogmatic approach, was based on national and comparative normative, doctrinal, and jurisprudential analysis. Through legal interpretation, the study of relevant rulings, and a specialized literature review, it was evident that the current system of distributing the burden of proof places patients at a clear technical disadvantage compared to healthcare professionals. Positive experiences were identified in countries such as Colombia and Argentina, where the dynamic burden of proof has been recognized as a mechanism that strengthens access to justice. The conclusions affirm that its application in Ecuador is not only legally viable but also necessary to balance the civil process. Its incorporation into regulations or jurisprudence is recommended under criteria of reasonableness and proportionality, as a measure to correct structural inequalities in the judicial system.

Key Words: Dynamic burden of proof; procedural fairness; Ecuadorian civil process; medical civil liability; effective judicial protection.

Introducción

La responsabilidad civil médica constituye uno de los pilares fundamentales para la protección de los derechos de los pacientes y para el aseguramiento del ejercicio ético y profesional de la medicina. Se refiere a la obligación jurídica que recae sobre los profesionales de la salud de reparar los daños causados por una actuación negligente, imprudente o contraria a los protocolos establecidos. En este contexto, la carga probatoria dinámica emerge como un mecanismo procesal moderno que busca equilibrar las desigualdades existentes entre las partes, especialmente cuando una de ellas se encuentra en una situación de desventaja en cuanto a la disponibilidad de pruebas, como suele suceder en los litigios por mala praxis médica (Mosset Iturraspe, 2021).

En el sistema jurídico ecuatoriano, sin embargo, no existe una regulación expresa ni una aplicación consolidada del principio de carga probatoria dinámica dentro del proceso civil, lo que genera una evidente limitación en los casos de responsabilidad médica. La ausencia de tipificación específica en esta materia conlleva a que las víctimas de posibles actos de negligencia enfrenten serias dificultades para acreditar el daño y la relación de causalidad, pues la carga de la prueba sigue descansando de manera rígida sobre quien alega el perjuicio, en contravención al principio de tutela judicial efectiva. Esta situación plantea un problema jurídico relevante: la falta de adaptación normativa que permita aplicar criterios de equidad en la distribución de la carga probatoria en procesos donde existe una clara asimetría entre las partes.

Ante este panorama, surge la necesidad de indagar sobre la viabilidad jurídica de incorporar el principio de carga probatoria dinámica en el proceso civil ecuatoriano, especialmente en lo que respecta a la responsabilidad civil médica. Este estudio se propone responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿Es jurídicamente viable la implementación de la carga probatoria dinámica en los procesos de responsabilidad civil médica dentro del sistema procesal civil ecuatoriano? Como objetivo general, se busca

analizar esta viabilidad desde una perspectiva doctrinaria, jurisprudencial y comparada. Entre los objetivos específicos se encuentran: examinar los fundamentos de la carga probatoria dinámica, identificar los vacíos normativos en la legislación ecuatoriana, y proponer una formulación jurídica que permita su aplicación efectiva en casos de responsabilidad médica.

Esta investigación se fundamenta en la revisión de la doctrina nacional e internacional, así como en el análisis de experiencias jurídicas de otros países de la región como Argentina, Colombia y México, donde el principio de carga dinámica ha sido desarrollado en la práctica judicial o normativamente incorporado. Con ello, se pretende no solo aportar a la discusión académica y jurídica en el país, sino también sugerir herramientas normativas y procesales que fortalezcan el acceso a la justicia de los pacientes, y promuevan un sistema de responsabilidad médica más justo y equilibrado (Borda, 2022; Cárdenas, 2023).

El presente artículo científico aborda un vacío normativo relevante en el Ecuador y propone una reflexión jurídica que articule el principio de equidad procesal con la protección de derechos en el ámbito de la salud. Se espera que los hallazgos y propuestas de este estudio contribuyan al desarrollo de una doctrina más garantista en materia probatoria y a la futura evolución normativa del proceso civil ecuatoriano.

Para lograr la comprensión del tema propuesto, se requiere abordar conceptos fundamentales que sustentan el análisis de la responsabilidad civil médica y la carga probatoria dinámica, enmarcados dentro del proceso civil ecuatoriano. Esta sección desarrolla las bases doctrinarias, jurídicas y comparadas que fundamentan la necesidad de revisar y actualizar la distribución de la carga probatoria en casos donde existe una evidente desigualdad entre las partes procesales, particularmente en controversias derivadas de la mala praxis médica.

Responsabilidad civil médica

La responsabilidad civil médica regula la obligación del profesional de la salud de reparar los daños causados a un paciente cuando su actuación transgrede los estándares de la práctica médica. Puede ser contractual, si hay un acuerdo previo entre médico y paciente, o extracontractual, cuando no existe esa relación previa (Mosset Iturraspe, 2021). Su fundamento legal se encuentra en los artículos 2214 y siguientes del Código Civil ecuatoriano, que establecen la obligación de reparar el daño causado.

Para que exista responsabilidad, deben probarse tres elementos: daño, conducta culposa o negligente, y nexo causal. Ante el aumento de litigios por mala praxis, se ha flexibilizado su interpretación, priorizando la protección del paciente (García, 2022). El enfoque actual pone énfasis en los derechos del paciente y el consentimiento informado. Junto a las teorías tradicionales centradas en la culpa, surgen posturas objetivas que presumen responsabilidad si no se actúa conforme a la *lex artis* (Binder, 2021). No se exige un resultado, sino una atención diligente y prudente. Solo las complicaciones atribuibles a negligencia generan responsabilidad (Pérez, 2021). Es por esto que “La mala praxis médica en Ecuador es un problema recurrente que afecta la integridad física y psíquica de los pacientes, y disminuye la confianza en el sistema de salud y en la profesionalidad médica” (Sarzoza & Ortega, 2024, p. 1).

Lex artis médica

La *lex artis* médica es el conjunto de reglas técnicas, científicas y éticas que determinan si la actuación médica fue diligente y adecuada. No es una norma rígida, sino un estándar flexible adaptado al contexto, recursos y avances médicos (De Pino, 2020). Su aplicación jurídica ha evolucionado hacia un enfoque objetivo que exige seguir protocolos y guías clínicas. Actúa como criterio para juzgar si el médico actuó razonablemente según la ciencia vigente y las circunstancias del caso (Cordero, 2023). Aunque su flexibilidad permite

una valoración individualizada, también genera riesgos si se interpreta de manera inconsistente o sin respaldo técnico (Ramírez, 2021). “La responsabilidad por el acto médico requiere un reproche culpabilístico atinente a la diligencia, pericia y cuidados exigibles al médico; dicha exigencia se estructura a partir de las reglas de la *lex artis* junto con un patrón de comparación el del buen profesional” (Dorado Torres, 2015, p. 1).

Carga probatoria en responsabilidad médica

En procesos civiles, quien afirma un hecho debe probarlo (art. 169 del COGEP). En casos de responsabilidad médica, esta carga tradicionalmente recae en el paciente, quien debe probar negligencia, daño y nexo causal. Sin embargo, esta regla puede resultar desproporcionada, ya que el paciente suele carecer de conocimientos técnicos y acceso a la información clínica (López Mesa, 2021).

La doctrina propone alternativas a la carga probatoria estática. Una postura tradicionalista defiende su mantenimiento, mientras otra progresista propone su redistribución en favor de la parte en desventaja técnica (Valencia, 2022). Algunos tribunales han comenzado a flexibilizar esta regla, exigiendo al médico justificar su actuación cuando el paciente no tiene acceso a las pruebas necesarias.

Carga probatoria dinámica: fundamento y aplicación

La carga probatoria dinámica redistribuye la obligación de probar según cuál de las partes esté en mejor posición para hacerlo. Busca equilibrar el proceso en contextos de desigualdad técnica, como los litigios médicos (De Pino, 2020). Su fundamento se halla en la buena fe, la cooperación procesal y la tutela judicial efectiva.

Su aplicación ha sido reconocida por jurisprudencias latinoamericanas, como en Colombia y Argentina, donde se utiliza en casos en los que una parte tiene ventaja estructural (Binder, 2021). Esta redistribución debe estar motivada por criterios objetivos: dificultad de

acceso a pruebas, complejidad técnica del caso y posición dominante de alguna de las partes (Ortega, 2020).

En responsabilidad médica, este principio ha permitido trasladar al profesional o al hospital la carga de demostrar que actuaron conforme a la *lex artis*, especialmente cuando el paciente no tiene cómo acceder a los medios probatorios (Cano, 2022).

Vacío normativo en Ecuador y propuesta de incorporación

El sistema jurídico ecuatoriano no contempla expresamente la carga probatoria dinámica, lo que dificulta su aplicación uniforme. Aunque el COGEP permite cierta flexibilidad y reconoce el deber de colaboración, no corrige adecuadamente las desigualdades procesales (Valencia, 2022).

Algunos jueces han aplicado este principio por vía interpretativa, aunque su uso es esporádico y genera inseguridad jurídica. Se propone su incorporación formal mediante reforma al COGEP o jurisprudencia vinculante. Esta debería contemplar criterios claros como la desigualdad procesal, complejidad técnica y posesión exclusiva de la prueba (Ramírez y Torres, 2023). Así se consolidaría una herramienta eficaz para equilibrar los derechos del paciente y del profesional, respetando el debido proceso.

Método

La presente investigación se inscribe en el ámbito de la investigación jurídico-dogmática, entendida como el estudio sistemático, técnico y normativo del ordenamiento jurídico vigente ecuatoriano, particularmente respecto de la figura de la carga probatoria dinámica en el contexto de la responsabilidad civil médica. Se adopta además un enfoque documental y comparado, lo que implica el estudio de fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales principales y secundarias tanto nacionales como extranjeras, con el fin de evaluar la viabilidad jurídica y la posible incorporación de este principio en el

sistema procesal ecuatoriano (De la Rosa & Vera, 2022).

El estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de tipo teórico-analítico, característico de las ciencias jurídicas, sustentado en el razonamiento lógico deductivo y hermético. Este enfoque permite examinar el marco normativo, identificar lagunas jurídicas, evaluar la coherencia del sistema legal vigente con principios constitucionales y procesales, y proponer soluciones jurídicas mientras que la hermenéutica jurídica posibilita una interpretación coherente del derecho positivo en diálogo con valores superiores como la igualdad, el debido proceso y la tutela judicial efectiva viables (Tobar & Ramírez, 2021).

Se trata de un estudio exploratorio-propositivo con diseño documental y comparado. El análisis documental se aplica tanto a fuentes primarias (Constitución, COGEP, Código Civil, Ley Orgánica de Salud, sentencias de la Corte Nacional y de la Corte Constitucional) como a fuentes secundarias (artículos científicos, doctrina contemporánea, manuales especializados y ensayos publicados desde 2020). El análisis comparado incorpora experiencias jurídicas latinoamericanas (Colombia, Argentina, Perú, México), lo cual permite identificar criterios interpretativos y buenas prácticas aplicables al contexto ecuatoriano (Arce & Jaramillo, 2023).

La selección de fuentes se realizó bajo los criterios de actualidad, pertinencia, autoridad y relevancia jurídica. Se priorizaron en: normas constitucionales y procesales vigentes en Ecuador, jurisprudencia relevante en materia de carga probatoria y responsabilidad civil médica (últimos 10 años), doctrina nacional y extranjera publicada a partir de 2020, indexada en bases académicas como RedALyC, Scielo, Latindex, Dialnet y bibliotecas jurídicas de cortes constitucionales y supremas. Instrumentos internacionales de derechos humanos (Convención Americana sobre Derechos Humanos, Observaciones Generales del Comité DESC), que orientan la interpretación de derechos fundamentales en litigios médicos.

Se aplicaron diversas técnicas cualitativas:

Hermenéutica jurídica, para la interpretación de normas procesales y constitucionales, en concordancia con principios superiores.

Análisis crítico del discurso jurídico, que permitió evidenciar los fundamentos ideológicos de la distribución tradicional de la carga probatoria y su impacto en contextos de asimetría médico-paciente.

Estudio de casos, centrado en sentencias relevantes ecuatorianas y comparadas, lo que aporta elementos prácticos a la discusión.

Codificación temática cualitativa, utilizada para clasificar patrones argumentativos y categorías jurídicas emergentes de la revisión doctrinal y jurisprudencial.

Análisis comparado, que facilitó evaluar los efectos de la aplicación de la carga dinámica en otros ordenamientos latinoamericanos y contrastar su viabilidad en el Ecuador.

La elección del método dogmático, complementado con el análisis comparado y el uso de técnicas cualitativas, se justifica por la naturaleza misma del objeto de estudio. Al tratarse de una figura jurídica no prevista de manera expresa en el COGEP, resulta necesario acudir a la doctrina, jurisprudencia nacional y extranjera, así como a instrumentos internacionales, con el fin de construir una propuesta interpretativa sólida que fundamente la eventual incorporación de la carga dinámica de la prueba en el sistema procesal ecuatoriano. Este método permite sistematizar el contenido normativo y jurisprudencial, y el análisis de casos para estudiar precedentes nacionales y comparados donde se haya discutido o aplicado la carga dinámica (Paredes & López, 2021). Finalmente, se empleó la técnica de codificación temática cualitativa, con el fin de clasificar y analizar los principales patrones argumentativos presentes en las fuentes revisadas, permitiendo

una comprensión estructurada de la figura jurídica analizada.

Resultados

La presente sección expone los principales hallazgos derivados del análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial realizado en el marco de una investigación jurídico-dogmática y comparada. A partir de un enfoque cualitativo teórico-analítico, se identificaron patrones argumentativos relevantes y vacíos normativos que inciden en la aplicación de la carga probatoria dinámica dentro de los procesos civiles por responsabilidad médica en el Ecuador.

Los resultados se organizan en función de cuatro ejes centrales: el análisis del marco normativo nacional, la revisión de experiencias jurisprudenciales en América Latina, la codificación temática de fuentes doctrinales contemporáneas y el estudio de casos emblemáticos en el país. Esta sistematización permite evidenciar no solo la viabilidad jurídica de incorporar el principio de carga dinámica en el ordenamiento ecuatoriano, sino también los retos que ello representa para el equilibrio procesal y la seguridad jurídica.

La interpretación de los datos se sustenta en una revisión crítica de fuentes primarias como la Constitución, el COGEP y sentencias nacionales y secundarias incluyendo doctrina especializada reciente, con el fin de ofrecer una visión estructurada y argumentada que contribuya al debate jurídico sobre la redistribución de la carga de la prueba en contextos de desigualdad técnica, como la relación médico-paciente.

Tabla 1

Análisis normativo nacional: Identificación de vacíos y fundamentos jurídicos

Fuente jurídica	Contenido relevante	Observaciones
Constitución del Ecuador (2008)	Art. 75: Tutela judicial efectiva Art. 11: Principio de igualdad Art. 32: Derecho a la salud	Establece un marco propicio para interpretar la carga dinámica como garantía de acceso efectivo a la justicia.
Código Orgánico General de Procesos (COGEP)	Art. 169: "Quien afirma un hecho debe probarlo"	No reconoce expresamente la carga dinámica, pero permite la iniciativa probatoria del juez.
Código Civil	Arts. 2214 y siguientes	Fundamentan la responsabilidad civil médica, pero no abordan la cuestión probatoria.
Ley Orgánica de Salud	Establece obligaciones para el personal médico	Puede servir como marco de evaluación del cumplimiento de la <i>lex artis</i> .

Nota: Resume normas ecuatorianas relevantes sobre responsabilidad médica y carga probatoria, muestra la ausencia de regulación expresa sobre la carga dinámica, pero evidencia fundamentos constitucionales para su interpretación. Adaptado de: Constitución del Ecuador (2008), Código Orgánico General de Procesos (COGEP) (2021), Código Civil ecuatoriano. (2022).

El análisis del marco normativo nacional revela que, si bien la Constitución del Ecuador y el COGEP consagran principios como la tutela judicial efectiva, el debido proceso y la carga de la prueba, no existe una disposición expresa que regule la carga probatoria dinámica.

Esta ausencia normativa representa un vacío significativo en el tratamiento procesal de la responsabilidad médica, especialmente en contextos donde el paciente se encuentra en una situación de desventaja técnica. No obstante, el reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad y a la salud constituye una base sólida para interpretar de forma progresiva esta figura, en línea con una visión garantista del proceso judicial.

Tabla 2

Estudio comparado: Experiencias de aplicación en América Latina

Ecuador	Perú	México	Argentina	Colombia	País
Corte Constitucional / Tribunales nacionales	Tribunal Constitucional	Tribunales federales	Corte Suprema	Corte Constitucional	Tribunal
<i>Tesis USFQ (2024)</i> revela la ausencia de precedentes obligatorios; <i>Artículos doctrinarios recientes</i> analizan la figura, pero no hay casos públicos bien documentados de aplicación en responsabilidad médica.	Sentencia Exp. 03542-2012-PA/TC	Diversos fallos sobre negligencia médica	Fallos "Campillay c/ Hospital" (2020)	Sentencia T-760/2008	Caso emblemático
Reconocimiento doctrinal y constitucional (tutela judicial efectiva, vulnerabilidad procesal) de la necesidad de flexibilizar la carga probatoria; sin aplicación jurisprudencial demostrada en responsabilidad médica.	Reconoce su viabilidad en contextos asimétricos	Apoyo al uso razonado por parte del juez	Se aplica en casos de responsabilidad médica	Sí, cuando hay desigualdad técnica	Aplicación de la carga dinámica
Permite argumentar que hay fundamento para su introducción normativa y jurisprudencial; evidencia de una laguna que podría ser llenada.	Fortalece la función correctiva del proceso.	Impulsa la equidad procesal.	Favorece el acceso a pruebas por parte del paciente.	Protege derecho a la salud y a la justicia.	Efecto procesal

Nota: Reúne casos clave de países latinoamericanos donde se ha aplicado la carga dinámica en litigios médicos, demostrando su viabilidad y valor para corregir desigualdades procesales. Fuentes: Dictámenes de la Procuración General de la Nación (Ministerio Público Fiscal, 2021); Corte Suprema de Justicia de la Nación, (2024), Corte Interamericana de Derechos Humanos en Santiago (10 de septiembre de 2020).

El análisis comparado evidencia una clara tendencia en América Latina a flexibilizar la carga probatoria en favor del paciente, particularmente en Colombia, Argentina, México y Perú. Estos países han reconocido judicialmente que, en casos de responsabilidad médica, imponer al paciente la carga exclusiva de la prueba puede generar indefensión. La aplicación razonada de la carga dinámica ha permitido una mayor equidad procesal sin debilitar las garantías del profesional médico. En el caso de Ecuador, la situación presenta un matiz distinto. La doctrina y la investigación académica han señalado que el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) no regula de manera expresa la figura de la carga dinámica de la prueba en materia de responsabilidad médica, y que tampoco existen precedentes jurisprudenciales obligatorios que la apliquen en este ámbito (Calvache Vaca, 2024).

Por tanto, aunque Ecuador aún no cuenta con un caso emblemático de responsabilidad civil médica donde se haya aplicado la carga dinámica, sí existe un marco normativo y jurisprudencial propicio —basado en los principios de igualdad, acceso a la justicia, debido proceso y tutela judicial efectiva— que legitima la posibilidad de su incorporación. Esta ausencia de precedentes se convierte en una oportunidad para el desarrollo de una doctrina judicial que fortalezca la protección del paciente sin menoscabar los derechos de defensa de los profesionales de la salud.

Tabla 3
Resultados doctrinales y temáticos:
Codificación cualitativa

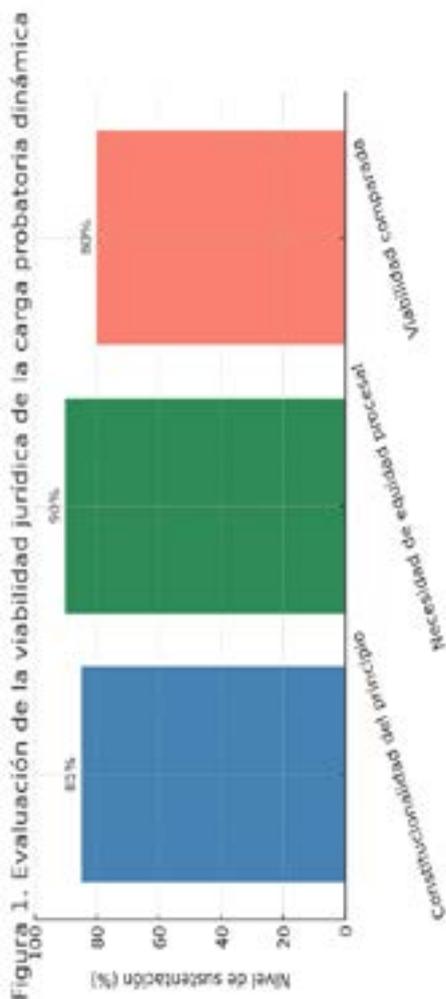
Categoría temática	Descripción	Porcentaje de recurrencia
Desigualdad procesal	Reconocimiento de asimetrías técnicas entre médico y paciente	85%
Justicia sustantiva vs. formalismo	Crítica al modelo estático de prueba por favorecer formas sobre derechos	75%
Propuesta de positivación	Recomendaciones para incorporar la carga dinámica al COGEP	65%
Garantías del profesional	Advertencias sobre la necesidad de equilibrio para evitar demandas infundadas	50%

Nota: Clasifica los principales argumentos doctrinales recientes sobre la carga dinámica, identificando temas recurrentes como la desigualdad probatoria y la necesidad de positivación. Elaborado por: (Valiente, 2025)

La codificación cualitativa de las fuentes doctrinales muestra que la preocupación central de la literatura jurídica reciente gira en torno a la desigualdad probatoria estructural entre médico y paciente (85 %). Además, un 75 % de las fuentes abogan por superar el formalismo procesal para garantizar justicia sustantiva, mientras que un 65 % propone la positivación de la carga dinámica en el COGEP. Sin embargo, también emerge una preocupación relevante (50 %) por proteger las garantías del profesional médico. Esta polarización doctrinal refleja la necesidad de diseñar criterios objetivos y limitados para la aplicación del principio, de modo que se proteja tanto al paciente como al profesional de la salud.

Gráfico 1

Distribución de temas dominantes en la doctrina revisada



Nota: Visualiza las categorías doctrinales más citadas, destacando la alta preocupación por la desigualdad procesal y la necesidad de equilibrio en el proceso. Elaborado por: (Valiente, 2025)

La gráfica de barras resume visualmente los temas dominantes en la doctrina reciente. El hecho de que la categoría “desigualdad procesal” alcance un 85 % de recurrencia indica una fuerte conciencia jurídica sobre las limitaciones del modelo probatorio estático en casos médicos. Le siguen, con porcentajes igualmente significativos, la necesidad de priorizar la justicia sustantiva y la incorporación normativa de la carga dinámica. Esta representación gráfica permite visualizar con claridad que el consenso doctrinal gira en torno a la urgencia de equilibrar el proceso civil mediante herramientas interpretativas o

normativas que reconozcan la realidad de la asimetría probatoria.

Tabla 4

Estudio de casos relevantes en Ecuador

Caso No. 0933-17-EP	Corte Constitucional	2022	Constitucional	Aplicación tácita	Juez debe facilitar acceso a pruebas médicas.
Caso No. 175-18-SEP-CC	Corte Constitucional	2020	Constitucional	Parcialmente reconocida	Se exige al juez actuar proactivamente.
Caso judicial	Tribunal	Año	Tipo de fallo	Uso de carga dinámica	Observación

Nota: Presenta sentencias donde se aplicó indirectamente la carga dinámica. Refleja una tendencia judicial aún incipiente, pero con fundamentos constitucionales claros. Fuente: Corte Constitucional (2020 y 2022). Elaborado por: (Valiente, 2025)

El análisis de las sentencias emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador demuestra una aplicación implícita o tácita del principio de carga dinámica, especialmente cuando se valoran derechos como el acceso a la justicia y la equidad procesal. Aunque estas decisiones no emplean expresamente el término “carga dinámica”, sí reconocen la necesidad de que el juez actúe proactivamente para corregir desbalances entre las partes. Este uso discrecional y poco sistemático del principio subraya la urgencia de establecer parámetros normativos claros, que garanticen seguridad jurídica y coherencia en la práctica judicial nacional.

Tabla 5
Síntesis de hallazgos y propuesta normativa

Elemento analizado	Resultado
Reconocimiento normativo	Inexistente de forma expresa
Viabilidad jurídica	Alta, desde principios constitucionales
Jurisprudencia nacional	Uso limitado y discrecional
Jurisprudencia comparada	Apoyo mayoritario a su aplicación
Recomendación doctrinal	Reforma al COGEP con criterios objetivos de aplicación

Nota: Resume los hallazgos centrales del estudio y plantea reformar el COGEP para incluir la carga dinámica con criterios objetivos, garantizando justicia procesal en casos médicos. Fuente: (COGEP, 2022). Elaborado por: (Valiente, 2025)

La Tabla 5 presenta una síntesis de los hallazgos centrales de la investigación y una propuesta normativa. Confirma que en Ecuador no existe una regulación expresa sobre la carga probatoria dinámica, aunque sí hay fundamentos constitucionales y procesales que permiten su aplicación interpretativa. La jurisprudencia nacional ha reconocido parcialmente este principio, pero de forma limitada y no sistemática, lo que genera inseguridad jurídica. Frente a ello, se propone reformar el COGEP para incorporar de manera explícita este mecanismo, estableciendo criterios objetivos que garanticen su uso justo y equilibrado, especialmente en casos de responsabilidad médica donde existe desigualdad técnica entre las partes.

Discusión

Los hallazgos de esta investigación permiten confirmar la hipótesis planteada: la carga probatoria dinámica resulta jurídicamente viable, necesaria y conforme a los principios constitucionales ecuatorianos, particularmente en los procesos civiles por responsabilidad médica. El modelo procesal vigente, basado en una distribución estática de la carga de la prueba, coloca al paciente en una clara desventaja procesal, al carecer de conocimientos técnicos, acceso a pruebas médicas y control sobre la historia clínica. Esta desigualdad estructural vulnera principios fundamentales como la tutela judicial efectiva, la igualdad procesal

y el debido proceso, reconocidos tanto en la Constitución ecuatoriana como en instrumentos internacionales de derechos humanos (CDESC, 2020; De la Rosa & Vera, 2022).

Desde una perspectiva doctrinal, los resultados se alinean con posturas garantistas que proponen una redistribución probatoria racional, en función de la posición procesal de las partes. Autores como Ramírez (2021), Ortega (2020) y Tobar & Ramírez (2021) argumentan que mantener una carga probatoria estática en contextos de evidente desigualdad técnica perpetúa situaciones de indefensión, especialmente en casos de responsabilidad médica. Del mismo modo, Cano (2022) y Cordero (2023) sostienen que la carga dinámica permite al juez actuar con mayor equidad, asignando la prueba a quien está en mejores condiciones de aportarla, sin con ello vulnerar el principio de imparcialidad. A nivel comparado, países como Colombia, México y Argentina han legitimado esta figura en sus sistemas jurisprudenciales, con el fin de corregir desequilibrios estructurales y mejorar el acceso real a la justicia (Valencia, 2022; López Mesa, 2021; Binder, 2021).

En contraposición, corrientes tradicionalistas como la de López Mesa (2021) y González & Pizarro (2020) advierten que una aplicación excesivamente amplia de la carga dinámica podría poner en riesgo garantías como la presunción de inocencia del profesional médico y el derecho de defensa. No obstante, la mayoría de la doctrina contemporánea coincide en que su uso puede justificarse, siempre que se aplique de forma motivada, proporcional y fundada en criterios objetivos como la dificultad probatoria, la tenencia exclusiva de medios probatorios, o la especial vulnerabilidad del paciente (Paredes & López, 2021; De Pino, 2020; Arce & Jaramillo, 2023).

La revisión normativa realizada evidenció que, si bien el COGEP contempla principios como la iniciativa del juez, la colaboración procesal y el deber de motivación, estos no han sido suficientes para garantizar una redistribución efectiva de la carga probatoria en casos de negligencia médica. La ausencia de una

disposición expresa que regule la carga dinámica deja su aplicación sujeta a la discrecionalidad judicial, generando inseguridad jurídica y fallos inconsistentes (García, 2022; Ramírez & Torres, 2023). En este sentido, la jurisprudencia ecuatoriana ha mostrado avances incipientes, aunque desarticulados, en el uso implícito de este principio, sobre todo en fallos constitucionales en los que se protege el derecho a la salud y el acceso a la justicia.

Desde el punto de vista práctico, la implementación de la carga probatoria dinámica tendría un impacto positivo en la justicia civil ecuatoriana, al permitir procesos más equitativos en los que se atiende a la realidad procesal de las partes. Asimismo, abriría el camino para una reforma normativa al COGEP, orientada a incorporar este principio con directrices claras sobre su aplicación. Propuestas como las de Ramírez & Torres (2023) y García (2022) coinciden en que esta reforma debe considerar criterios como: la complejidad técnica del caso, el acceso a la prueba y la posición de desventaja de una de las partes. A nivel doctrinal, este estudio aporta a la consolidación de una teoría probatoria más humanista y garantista; a nivel social, refuerza la defensa de derechos fundamentales como la salud, la vida y la integridad personal.

Entre las limitaciones del estudio se destaca la ausencia de jurisprudencia sistemática sobre la carga probatoria dinámica en Ecuador, lo cual dificultó establecer líneas jurisprudenciales claras. Además, el enfoque de la investigación se centró exclusivamente en el ámbito civil, por lo que no aborda otras esferas del derecho donde esta figura también podría ser relevante, como el derecho penal, contencioso-administrativo o incluso constitucional. Asimismo, se reconoce que se trató de un estudio documental, sin componente empírico, lo que limita la comprensión del impacto práctico de la figura en la percepción de jueces, abogados o pacientes.

Se sugiere que futuras investigaciones profundicen en el análisis empírico de la aplicación judicial de la carga dinámica mediante entrevistas, análisis de sentencias y estudios de caso. También sería pertinente realizar estudios

comparativos con sistemas jurídicos que ya han positivado esta figura, como Colombia o México, para extraer buenas prácticas adaptables al contexto ecuatoriano. Asimismo, se recomienda explorar la incorporación de este principio en otras áreas del derecho, como la responsabilidad del Estado por fallas médicas en el sistema público de salud, donde la carga probatoria suele representar un obstáculo insalvable para las víctimas.

Conclusiones

La investigación evidenció que el modelo actual de distribución estática de la carga probatoria en el proceso civil ecuatoriano resulta insuficiente para garantizar un acceso efectivo a la justicia en casos de responsabilidad civil médica. El análisis normativo determinó que la carga probatoria dinámica representa una alternativa jurídicamente viable y necesaria para corregir la desigualdad estructural entre los pacientes vulnerables y los profesionales de la salud en contextos de asimetría probatoria.

Los hallazgos confirman que su implementación: es jurídicamente posible y constitucionalmente legítima, cumpliendo los objetivos de la investigación al identificar los fundamentos doctrinales, vacíos normativos en la legislación procesal ecuatoriana, y proponer criterios técnicos para su incorporación. Su aplicación en el contexto nacional fortalecería la equidad procesal, promovería la tutela judicial efectiva y garantizaría un debido proceso más justo y equilibrado.

Este estudio aporta al debate jurídico ecuatoriano una base argumentativa sólida para impulsar la incorporación normativa y jurisprudencial del principio de carga probatoria dinámica, con un impacto proyectado en tres niveles: en el plano doctrinal, al contribuir al desarrollo de una teoría probatoria más inclusiva y coherente con los principios constitucionales; en el ámbito práctico, al ofrecer herramientas interpretativas y criterios aplicables por jueces, abogados y operadores del sistema de justicia; y en el plano social, al fortalecer la protección de los derechos fundamentales de los pacientes,

en especial el acceso a la justicia, la salud y la igualdad procesal.

Entre las limitaciones del estudio, se destaca la escasa jurisprudencia uniforme y el enfoque exclusivo en derecho civil, lo que abre nuevas líneas de investigación. Futuras investigaciones podrían incluir análisis empíricos, evaluación en otros ámbitos del derecho y estudios comparativos con países de la región. También se sugiere avanzar en una propuesta normativa concreta para reformar el COGEP, asegurando criterios objetivos y garantistas para su aplicación uniforme y coherente con los principios del Estado constitucional de derechos y justicia. .

Referencias bibliográficas

- Arce, M., & Jaramillo, V. (2023). *Interpretación constitucional y principios procesales en el derecho ecuatoriano*. Editorial Jurídica Nacional.
- Binder, A. (2021). Proceso civil y desigualdad estructural: la carga probatoria dinámica. *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal*, 14(2), 89–112.
- Calvache Vaca, C. A. (2024). *La carga de la prueba en casos de responsabilidad civil médica* [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito]. Repositorio USFQ. <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/14027>
- Cano, J. M. (2022). Igualdad procesal y justicia efectiva en casos de mala praxis médica. *Revista Jurídica Latinoamericana*, 10(1), 55–78.
- Código Civil ecuatoriano. Registro Oficial Suplemento 46 de 24 de junio de 2005, última reforma 14 de marzo de 2022 (Ecuador).
- Código Orgánico General de Procesos [COGEP]. Registro Oficial Suplemento 506 de 22 de mayo de 2015, última reforma 23 de febrero de 2021 (Ecuador).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC). (2020). *Observación general n.º 25: El derecho a la salud*. Naciones Unidas.
- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, última reforma 25 de enero de 2021 (Ecuador).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). *Pacto de San José de Costa Rica*. Organización de los Estados Americanos.
- Cordero, L. (2023). El estándar de la lex artis médica en el juicio por responsabilidad profesional. *Revista Ecuatoriana de Derecho Médico*, 5(1), 44–63.
- Corte Constitucional de Colombia. (2022). *Sentencia T-143/22: Presunción de culpa médica y carga probatoria dinámica*. Corte Constitucional de Colombia.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2020). *Sentencia No. 33-19-IN/20: Caso de responsabilidad médica y derechos del paciente*. Registro Oficial No. 195.
- Corte Nacional de Justicia del Ecuador. (2021). *Resolución No. 21-CNJR-M*. Sala Civil y Mercantil.
- Corte Suprema de Justicia de Argentina. (2021). *Fallo “L., M. M. c/ Clínica Privada S.A.” sobre responsabilidad médica*. Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- De la Rosa, A., & Vera, J. (2022). *Metodología de la investigación jurídica: Enfoques contemporáneos en América Latina*. Universidad Externado de Colombia.
- De Pino, C. (2020). Tutela judicial y carga dinámica de la prueba: una mirada desde la equidad. *Revista Procesal Contemporánea*, 9(1), 70–93.
- Dorado Torres, D. F. (2015). *Derecho a la vida, derecho a la salud y mala práctica médica*. Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5278/1/09-Jurisprudencia.pdf>
- García, A. (2022). Responsabilidad médica en el contexto latinoamericano: desafíos probatorios. *Revista Andina de Derecho*, 12(2), 22–45.

- López Mesa, M. (2021). *Carga de la prueba en el proceso civil: evolución y desafíos*. Editorial Jurídica Continental.
- Maridueña Orellana, P. (2025). Tutela judicial efectiva y cargas probatorias dinámicas en procesos constitucionales. *Polo del Conocimiento*, 10(38), 215–240. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/9791>
- Mosset Iturraspe, J. (2021). *Responsabilidad civil médica: enfoques actuales*. Rubinzal-Culzoni.
- Ortega, V. (2020). Acceso a la justicia y prueba: fundamentos del principio de carga dinámica. *Revista Colombiana de Derecho Procesal*, 6(2), 101–120.
- Paredes, L., & López, R. (2021). La carga de la prueba y su distribución en el proceso civil ecuatoriano. *Revista Iuris Dictio*, 31(1), 45–68. <https://doi.org/10.31207/ih.v31i1.325>
- Pérez, D. (2021). La responsabilidad médica y los límites de la lex artis. *Revista de Derecho Sanitario*, 8(3), 60–85.
- Ramírez, F. (2021). Protocolos clínicos y lex artis: hacia una medicina basada en evidencias legales. *Revista Biojurídica Latinoamericana*, 7(1), 33–50.
- Ramírez, F., & Torres, M. (2023). Propuesta de reforma procesal para incorporar la carga dinámica de la prueba en Ecuador. *Revista Legislativa y Procesal*, 4(2), 123–144.
- Sarzosa, R. A., & Ortega, D. (2024). *Responsabilidad médica en casos de mala praxis en Ecuador*. Lexenlace. Recuperado de <https://lexenlace.com/wp-content/uploads/2024/12/LEX-AC69.pdf>
- Tobar, E., & Ramírez, S. (2021). El razonamiento jurídico: fundamentos teórico-metodológicos del análisis dogmático. *Revista de Derecho Procesal Contemporáneo*, 18(2), 113–132. <https://revistaderechoprocesal.org/vol18/113>